



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°032-2025-UNADQTC/PCO-DGA**

**Cusco, 28 de marzo de 2025**

Visto, Resolución Presidencial N°089-2024, de fecha 05 de marzo de 2025, el Proceso de Selección CAS N°002-2025-UNADQTC de fecha 05 de marzo de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, conforme la Ley N°31645, Ley que modifica la Ley N°30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito a Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de acuerdo a los alcances de las Leyes N°24400 – Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 – Ley de Denominación, Ley N°30851 – Ley de Aplicación, Decreto Supremo N°014-2018-MINEDU, Decreto Supremo N°111-2019-EF y Decreto Supremo N°015-86-ED, goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa; por lo que, está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, aprueba en su artículo segundo, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las Universidad Públicas en proceso de Constitución"; es así que, en el numeral 6.1.5 del Documento normativo precitado, menciona las funciones del presidente de la Comisión Organizadora "(...) d) Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia";

Que, mediante Resolución Presidencial N°089-2024, de fecha 05 de marzo de 2025, en su disposición primera resuelve encargar funciones a partir del 06 de marzo de 2025 a la CPCC. Judith Rojas Sierra, como Directora General de Administración de la Universidad de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2025-UNADQTC/PCO-DGA, de fecha 16 de enero de 2025, se dispone la encargatura en adición a sus funciones a la C.P.C. Rocío Rojas Calla como Jefe de la Unidad de Contabilidad (e);

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece respecto al encargo que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*;

Que, mediante Proceso de Selección CAS N°002-2025-UNADQTC se convocó la plaza para la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y del que resulto ganadora la C.P.C. Vilma Quispe Frisancho, quien asumirá la responsabilidad de la mencionada unidad;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura de funciones de la C.P.C. Rocío Rojas Calla, como Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, agradeciéndole por los servicios prestados, el compromiso y las responsabilidades asumidas en beneficio de nuestra Universidad, siendo su último día de labores el 26 de marzo de 2025, debiendo realizar la entrega de cargo respectiva conforme a la normativa vigente;

**SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N°001-2025-UNADQTC/PCO-DGA, de fecha 16 de enero de 2025 y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución;

**TERCERO. – DISPONER**, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

*Judith Rojas Sierra*  
CPCC. Judith Rojas Sierra  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN